

Reunión N° 1284  
Sesión Especial N° 1  
40° Período de Sesiones Ordinarias  
22 de marzo de 2012

#### **Presidencia**

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador de la Provincia  
Presidente de la Honorable Legislatura

#### **Secretarios**

Lic. Edgardo Antonio Alberti  
Sr. Raúl Alejandro Fernández

#### **DIPUTADOS PRESENTES**

**ALE**, Juan Luis  
**BARROSO**, Ana María  
**CISNEROS**, Javier Eliseo  
**CRESPO**, Miryhan Beatriz  
**DANIEL**, Eduardo Nelson  
**GARCÍA**, Jerónimo Juan Jesús  
**GÓMEZ**, Carlos  
**INGRAM**, Roddy Ernesto  
**JARA**, Vicente  
**JOHNSON TÁCCARI**, Alejandra Marlene Denice  
**LIZURUME**, José Luis  
**LLANES**, María José  
**MARIÑANCO**, Adolfo  
**MARTÍNEZ**, Argentina Noemí  
**MONTES SEGOVIA**, Anselmo del Carmen  
**MUÑIZ**, Gustavo Javier  
**PETERSEN**, Oscar Carlos  
**REYES**, Gustavo Adolfo  
**RISSO**, Roberto Carlos Aquilino  
**ROMERO**, Haydeé Mirtha  
**SOTOMAYOR**, Félix Ernesto  
**TROTТА**, Héctor Claudio  
**VILLAGRA**, Exequiel  
**WILLHUBER**, Elva Noemí

#### **DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO**

**DI PERNA**, Raquel Anahí  
**GALLEGO**, Clara Mónica  
**KARAMARKO**, José Antonio

#### **SUMARIO**

#### **I - APERTURA DE LA SESIÓN**

1 – Mensaje del señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, doctor Jorge Pflieger.

## II - CIERRE DE LA SESIÓN

- 1 -

### APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil doce, siendo las 9,30 dice el

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Con la presencia de veinticuatro diputados presentes en el recinto y tres ausentes con aviso, se declara abierta la sesión especial convocada para que el señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, brinde el informe previsto en el artículo 181º de la Constitución Provincial.

Ya se encuentra en esta Casa el doctor Jorge Pflieger, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, a quien invitamos a ocupar este sitio.

- Ocupa el sitial de Presidencia el doctor Pflieger.

Doy la bienvenida al señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia y lo invito a leer el informe respectivo.

- 1 -

### MENSAJE DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

DOCTOR JORGE PFLEGER

**SR. PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA** (Doctor Pflieger): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Gobernador de la Provincia, estimados colegas, pares del Superior Tribunal de Justicia, señor Procurador General, señores diputados, señores jueces, empleados del Poder Judicial, miembros de las fuerzas armadas y de seguridad, señoras, señores: Vengo a rendir cuentas de la gestión llevada a cabo durante el año judicial pasado y a trazar, a grandes rasgos, algunas líneas de lo que considero ha sido el avatar judicial, según lo entiendo: los errores, las dificultades y algunos aciertos.

Vengo a traerles, también, las conclusiones de la Defensoría General y de la Procuración General de la Provincia, que hablan a través de nuestra voz y cuyas tareas están en los anexos que acompañan al mismo.

Lo hago, quizás, en el momento en que la más profunda crisis de fiabilidad en la Institución, que me ha tocado presidir, se produce. Lo hago, quizás, en el instante en que la frontera entre la sociedad civil y este órgano del Estado -el Poder Judicial- ha pasado de ser una mera distinción conceptual o una categoría de la teoría jurídico-política, para convertirse en un abismo real, palpable, perceptible. En un abismo que, por su hondura, ha disociado dos términos inescindibles.

El Estado existe por el convenio social que, escrito en la Constitución, procura formas de coexistencia civilizadas, basadas en la igualdad, la libertad, la solidaridad, la plena vigencia de los derechos de las personas y, por añadidura, el orden; el orden de la libertad.

Para ello, el Estado cuenta con el ejercicio monopólico de la fuerza pública, de modo tal que los conflictos

que se producen en el seno social, no resulten dirimidos por la astucia del más hábil o la potencia del más fuerte, sea física, económica y, por qué no, política.

El Poder Judicial -producto de la tripartición del poder para evitar la tiranía- tiene la importante misión de arbitrar, con exclusividad, en estos conflictos; pero nuestra sociedad no siente y no ve que tal misión sea cumplida.

Es verdad que la crisis de las instituciones es generalizada. Todavía están en el aire los ecos del "que se vayan todos".

Esto, entre otras cosas, es consecuencia de la posmodernidad, un ciclo de nuestra civilización signado por la superficialidad, el campeo de la incivildad, del consumismo, de aquello que el ingenio hispano dejó sentado en la frase "...que cada palo aguante su propia vela..." y que no ha sido sino la liberación de las oscuras fuerzas de las individualidades que han olvidado al ser en beneficio del parecer, han roto el entramado solidario que caracterizó el progreso humano desde principios del siglo XX, han minimizado y erosionado la función del Estado y de la ley, y han despreciado la austeridad por el consumismo, han exaltado la frivolidad, el exitismo y la tilingüería, el escapismo y la incontinencia moral, con supino desdén por la sobriedad propia de los pueblos que han alcanzado un alto grado de cultura.

En ella, el grito de barricada o la bullanguería de pub de hora feliz, ha reemplazado a la reflexión que conduce a la acción inteligente; la violencia del cuerpo desatado a la paz del espíritu sereno.

Pero también es verdad que las cosas no están así por culpa de la naturaleza, sino de nosotros mismos. Si fuera ella quien rige ineluctablemente el devenir social, nada tendría solución. Mas -por el contrario- somos nosotros los que construimos la realidad y, por ende, nuestro esfuerzo ha de tener la pretensión de cambiarla, aunque nos lleve la vida el intento.

Quienes tenemos responsabilidades en el ejercicio de la judicatura desde hace años, bien que podríamos recibir la admonición de Demóstenes en su "Discurso contra Filipo". El gran orador griego advertía con severidad "... tal vez sea chocante lo que voy a decir, pero es cierto: lo peor de nuestro pasado es precisamente nuestra mejor reserva cara al futuro. ¿Y qué es ello? El hecho de que por no cumplir ninguno de vuestros deberes, ni pequeño ni grande, las cosas van mal; puesto que si estuvieran en la misma situación, pese a realizar vosotros todo lo conveniente, ni siquiera habría esperanza de que mejoraran...".

Y la disociación entre el Poder Judicial y la sociedad no es por obra y gracia de madre natura. Ha sido y es por causa de nuestras acciones. Particularmente de aquellos que ejercemos la más alta magistratura judicial, quienes tenemos la responsabilidad política que la convención social nos ha atribuido. Y a nosotros -y no a otros- nos cabe la responsabilidad de restañar la grieta.

No he venido a cantar la Palinodia, a disculparme cobardemente o poner sobre el mochuelo de otros lo que es propio. No se levantarán mis manos para quitar el sayo que me cabe. Cada cual al suyo; al que le quepa, que lo vea.

No he venido a estafarles con la palabra, como un tahúr o un pícaro, o un obsecuente. No he venido desde la soberbia intelectual, no alcanzaría mi poca ciencia para sermonear enarbolando el dedo de Júpiter.

No he venido, como un mero gestor, a decir cifras y estadísticas, que encontrarán en los anexos confeccionados por las áreas respectivas. No soy un gerente, soy un juez.

Concurro aquí para reflexionar en voz alta y para tratar de estrechar lazos fuertes entre nosotros y nuestra fuente de poder, la sociedad, en la que reside toda autoridad y mando.

No somos príncipes ungidos por un cónclave para ser vicarios de un Dios; somos servidores públicos nombrados por quienes actúan por delegación del pueblo para hacer cumplir la ley y -por añadidura- para velar por los derechos de las personas todas.

No tengo otra herramienta que la palabra honesta y sincera. La palabra que desde el momento mismo de los tiempos es esa porción de aire estremecido con portentoso poder de creación. Pues la palabra vale cuando expresa el pensamiento y precede a la acción, ya que si no es así, es sólo una apariencia.

Afirmo, y voy derecho, la aplicación de la ley, la seguridad jurídica y material no son incompatibles.

Es más, me atrevo a decir en voz alta que la vigencia de la ley y el orden de la libertad no constituyen antinomias sino situaciones -y valga esta licencia sintáctica- deseables, posibles, imperativas. La seguridad es la consecuencia necesaria.

Nosotros, los jueces y los magistrados y funcionarios que componen el Poder Judicial, debemos entenderlo y aplicarnos a ello. Y así debe comprenderse y trabajar para evitar dos consecuencias perniciosas: la barbarie y la anarquía. La barbarie es producto primero del avance de quienes predicán el orden a toda costa.

No ha de olvidarse que el nazi fascismo se incubó en las crisis que erosionaron a venerables sistemas democráticos (la república de Weimar, la Constitución liberal italiana y la república de Italia, aquella infausta, por citarlas) a las que socavó pertinazmente a través del desprecio de la ley, de la libertad, y fundamentalmente de la democracia, sistema al que se endilgó, con despreciable cizaña, incapacidad estructural para mantener la seguridad.

Y es claro, pues a las formas procedimentales de las constituciones fueron opuestas por la eficacia de los "squadristi", los "camisas pardas" y la "falange" mesiánica. Y así sobrevino la calma, el orden de las tumbas. La tranquilidad de alemanes, italianos o portugueses, del Portugal de Oliveira reposó en el derrumbe del humanismo, en los campos de concentración, en la persecución racial y política, en los fusilamientos en masa.

Nuestra propia historia resultó un calco. Las "Legiones Cívicas", los Leopoldito Lugones, los Amoresanos y Lombillas, las Secciones Especiales de la Policía, la cárcel a opositores y los incendios, las retaliaciones de supuestos demócratas, los fusilamientos sumarios, la represión constante, la violencia como forma de acción política, las desapariciones y las muertes, pusieron su marca en setenta y tres años de historia de vida nacional, tiempo que no tenemos ni derecho ni razón de repetir.

Allí nuestro grave error: el de hesitar, el de no plantarnos con toda claridad frente a los problemas y de resolverlos bajo esta memoria, desde el remordimiento. En algunos órdenes de la vida judicial, tal vez, se haya dudado frente al peso de la historia: el escrúpulo de caer en lo mismo que censuramos.

No, señoras y señores, esto no es ni será así nunca bajo el imperio la ley. La ley misma precave de todo exceso, no hay nada que temer. Sólo hay que sostenerla, precisamente, por la memoria. Pues tan grave como aquello que acabo de decir, es la anarquía.

Porque la vida social sin orden no es vida libre, es anarquía. Es el triunfo del réprobo contra el virtuoso, del dañino contra el trabajador, del insidioso sobre el ser humano moral, la satisfacción de la simple naturaleza humana por sobre el autocontrol de la razón.

Así concebidos, la ley y el orden de la libertad no constituyen antítesis, por el contrario son la síntesis fraguada en las constituciones del cuño que nuestros fundadores impusieron por mandato soberano.

No hay jueces garantistas ni jueces severos. Hay sólo jueces que han de atenerse a la Constitución en toda su dimensión, dimensión que contempla el universo todo, el freno a la fuerza sin ley del que la ejerce, pero también la protección a la seguridad del colectivo social cuando es agredido.

No hay fiscales de la venganza. Hay magistrados que deben ejercer el poder de persecución bajo la norma, que siempre autolimita.

No hay venganza privada. Existe la posibilidad de que los intereses afectados encuentren camino en los procesos para colaborar o disentir con los miembros del poder público, para estimular decisiones que han de ser acatadas, sea cual fuere su resultado.

No hay nada diabólico en los defensores, públicos y privados: ellos ejercen la misión fundamental de velar por el cumplimiento de las garantías, operables por imperio constitucional, aun frente al criminal más abyecto, porque son innatas a la condición humana, conforme la manera de vivir que hemos convenido.

Hay que arriar la mentirosa bandera de ley y orden a secas, pues tras de esa frase pérfida se esconden seráficas intenciones totalitarias. Hay que oponerle la generosa enseña del orden de la ley, que no es sino la enseña constitucional.

Debemos claramente, y en eso me empeño, demostrar la validez de nuestro postulado, porque creemos que es la buena senda.

Claro, quienes asuman el rol del servicio civil de justicia así entendido, han de sacrificar sus horas, su entendimiento y su peculio. Y hasta a veces su honor que, como bien decía el insigne político Nicolás Repetto, suele "...entregarse a los perros...". Y muchos lo hacen.

Los demandantes, por su lado, han de abandonar toda inspiración en la crueldad, aunque sus sentimientos estén impregnados por el dolor de la pérdida, cualquiera fuese.

Y les digo, señoras y señores diputados, que en el Poder Judicial existen personas de talante abnegado, que son los más; y que el pueblo, educado en estas reglas, debe confiar y respetar.

Pero prosigo. Con lo que he dicho no apporto novedad, sino obviedad.

El decreto sobre seguridad individual del 23 de noviembre de 1811 marcó el hito inicial que configuró un sistema que jamás debimos abandonar. Sus palabras resonarán en este recinto como lo hicieron en los albores de la república.

Entiéndase por todos los conceptos de seguridad allí sentados que persisten y cito: "...todo ciudadano tiene un derecho sagrado a la protección de su vida, de su honor, de su libertad y de sus propiedades. La posesión de este derecho, centro de la libertad civil, y principio de todas las instituciones sociales, es lo que se llama seguridad individual. Una vez que se haya violado esta posesión, ya no hay seguridad, se adormecen los sentimientos nobles del hombre libre y sucede la quietud funesta del egoísmo. Sólo la confianza pública es capaz de curar esta enfermedad política, la más peligrosa de los Estados, y sólo una garantía afianzada en una ley fundamental es capaz de restablecerla...".

Los preceptos derivados, que no leeré, son antecedentes calcados por el constituyente originario federal en 1853, artículo 18° y por nuestros padres fundadores provinciales en la profusa y casuística declaración de derechos y garantías de la Constitución Provincial.

Así debemos entender la seguridad, así debemos preservarla.

Sin dudas que estas ideas fueron enriquecidas por el avance de los derechos sociales y los de incidencia colectiva. Pero la matriz es una y nada ha cambiado. El descubrimiento social y el reconocimiento constitucional de otros derechos, que han enaltecido a la condición humana, no nos impide rendir tributo y reclinarnos ante el origen. Esta definición de seguridad, señores, señoras, no la encontrarán en un libro, viene a cuento porque pareciéramos entender sesgada la idea y he querido recurrir a una fuente tan original como aquella que estampó su cuño en la construcción política argentina para que se entienda por todos, por lo jueces, por los legisladores, por los miembros del Poder Ejecutivo, por la sociedad civil toda. No hemos sabido comunicarnos con la sociedad. Allí, una de las más estruendosas derrotas del Poder Judicial.

El uso de un lenguaje excesivamente técnico, necesario por la especificidad lingüística de la ciencia del derecho, no ha sido decodificado adecuadamente, traducido para la comprensión general.

No hemos estrechado lazos suficientes con la prensa que, con su enorme

poder, resulta un vaso comunicante esencial.

Muchas de nuestras palabras han sido el resultado de espasmos ante situaciones difíciles o comprometidas. O el ejercicio de vanidad discursiva, consciente o inconscientemente. O frías sentencias lanzadas al ruedo sin más.

Comunicarse no es hacer propaganda, es propagar -que no es lo mismo- y en eso no hemos sido exitosos, hemos fracasado. Las personas, perplejas a veces, no entienden y no por ignorancia, se le dicen extrañezas. Ha de trabajarse pues en ajustar la relación con los medios de comunicación para que el trabajo judicial sea comprendido en esa dimensión. Lo que no implica privarnos de la elegancia de la palabra que el pueblo sí comprende, espera y respeta, en un ámbito en el que la procacidad, la vulgaridad y la pobreza del idioma se han enseñoreado. Destaco esto último porque precisamente cuando faltan las palabras estalla la violencia.

Pero no sólo hay que propagar nuestros éxitos, lo advierto, también las personas han de saber de nuestros fracasos y miserias. Sólo así se construye la República verdadera. Pocas palabras, pero claras y veraces, es pues la consigna.

Quizás, y discurro, no hayamos construido canales de diálogo con la corporación abogadil, aun cuando han sucedido nobles intentos. La relación con los abogados, por vía de sus Colegios, ha de ser fluida y sincera. No debemos quedarnos en la retórica de los códigos procesales que los hace acreedores de la dignidad de los magistrados. Ellos han de contribuir al mejor funcionamiento de la judicatura, y sus ideas debatidas, estudiadas.

Un Poder Judicial democrático y abierto se configura mediante el diálogo con todos los actores del proceso, y los abogados son, por naturaleza, actores imprescindibles en el devenir de la labor que hacemos a diario.

Acaso, y ése es otro tema, debemos porfiar en la labor de perfeccionamiento. Perfeccionar es entrenar para saber qué hacer y cómo. Pero también, como lo he dicho en un sinnúmero de oportunidades, para saber por qué hacer.

El porqué es la brújula que orienta nuestra acción. El saber es poder, poder hacer, y no capacidad en sí misma. Pero el saber sin norte es como la experticia del capitán que es incapaz de bogar en buen viaje al desconocer la razón de su travesía. Es el viejo problema de la teoría y la práctica, de los medios y de los fines. El conocer es un medio para cumplir el fin: la aplicación de la Ley en el orden de libertad, una manera de cumplir los fines del Estado, como señalé antes.

Porque, honorabilidades, el Estado -del que es parte el Poder Judicial- tiene propósitos que les son inherentes ya que constituyen su razón de ser, la causa por la cual la sociedad civil se determina como organización jurídico política.

Estos propósitos, según entiendo, son el estímulo de la cooperación social y el mantenimiento de la paz. El instrumento del que se vale para ello es la Ley, la Ley y nada más que la Ley, entidad que estipula el contenido factual de aquellos fines y las formas procedimentales para que cobren vida.

Enseñaba Carlos Sánchez Viamonte que una constitución es la norma que marca los contenidos éticos a los que habrá de atenerse la legislación general y la conducta de quienes ejercen el Gobierno. Es pues la Constitución la que consagra los principios vistos y manda cumplirlos.

República, democracia, libertad y solidaridad son los pilares que se difunden en el orden jurídico, lo permean y condicionan y, reitero, percuten la actividad de los oficios públicos.

República es, esencialmente, desconcentración del poder. Fue el logro de quienes lucharon contra la tiranía de la unanimidad del uno oponiéndole la fragmentación de la potencia del Estado, los mutuos balances y controles.

Democracia es la posibilidad de que todos los ciudadanos

participen de la acción del Estado ejerciendo en plenitud sus derechos políticos, implica tolerancia, respeto por el otro y básicamente diálogo.

No hay democracia por la mera imposición del número. La regla de la mayoría se aparea al respeto escrupuloso por las minorías, que de otro modo sucumbirían arrolladas por el peso de la masa. Y eso se aplica a todos los órdenes del cuerpo vital social. Las minorías étnicas, la diversidad sexual, el pensamiento diferente, la disposición del propio cuerpo, la conducta autoreferenciada son un sagrado inexpugnable, cuya preservación es la esencia democrática.

Libertad es la única manera de vivir y realizarse plenamente como ser humano. Y la solidaridad, el vínculo indestructible que hace a las personas hermanas en el disfrute de los bienes de la vida.

He dicho todo esto, he confirmado estos conceptos, no por graciosa concesión a la vanidad intelectual, no. Le cabe al Poder Judicial perseverar en la afirmación de esos valores a través de nuestro trabajo y, fundamentalmente, de nuestro ejemplo. Porque la fuerza de nuestra encomienda radica, precisamente, en la autoridad moral que cosechamos a través del trabajo y la conducta.

Si ella tambalea en esta hora de crisis, no nos crispemos. Seamos trasgresores abandonando cualquier perversa actitud corporativa que nos asemeje al puercoespín, cerrado entre sus púas ante el ataque. Recuperemos la confianza y redoblemos el esfuerzo para que las personas vuelvan a creer en nosotros y tengan fe en lo que contribuyeron a crear a través del pacto social originario.

Acabo de enumerar nuestros desaciertos, que son muchos más, pero no quise -como lo anuncié al principio- hacer de este discurso una perorata de desaciertos porque debemos también enumerar las dificultades y tal vez algunos logros, que son la consecuencia del trabajo digno, probo y perseverante de muchos de quienes participan en la tarea judicial, como lo dije antes.

No es mi deseo traer el pasado; enredarse en él es negativo, pero tener memoria es fundamental. Las cosas debieron ser dichas en su momento, y algunas se dijeron, pero tal vez no con la fuerza suficiente para crear conciencia.

Hemos soportado estoicamente -y no exagero- una pertinaz tarea erosiva que -para mal- ha tenido como actores principales a algunos miembros de otros poderes públicos que, con afanes que ignoramos en su profundidad, se dedicaron no sólo a la crítica feroz, despiadada, sino -lo peor- acudieron las más de las veces a las vías de hecho para denostar o intentar condicionar al Poder Judicial.

El verdadero sitio que sufriera el Superior Tribunal de Justicia en febrero de 2011 cuando se clausuró toda salida de los ministros mediante el temor y la fuerza misma, es un claro

ejemplo de ello.

Por cierto, no hablaré del padecimiento personal; no creo que deba aprovechar este estrado para considerar asuntos propios.

La campaña sistemática de agravio a las figuras paradigmáticas del Poder Judicial, en búsqueda de socavar esa autoridad moral de la que hablaba, es otro ejemplo digno de destacar y de censurar.

Flaco favor se hicieron y se hacen quienes así piensan y actúan.

Porque no somos inmunes ni impunes. Hay mecanismos constitucionales que nos controlan y permiten que se nos repruebe y se nos remueva. Dije que no voy a anclarme en el pasado porque veo con optimismo el futuro.

Observo por primera vez en muchos años -y no sé si acaso algún memorioso pueda quitarme de la equivocación- la presencia del señor Gobernador de la Provincia en este discurso y sus Ministros. Lo quiero destacar porque felizmente, en el marco de lo que yo llamo una inteligente independencia, podemos convivir con el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, para realizar acciones fecundas; con todo el Poder Legislativo, según el concepto que acabo de dar de democracia.

No vamos a trampear ni a falsear la independencia judicial por trabajar de consuno con los miembros de otros poderes públicos, en ejercicio de nuestro deber como gobernantes del Estado.

El Poder Judicial del Chubut, no claudicará frente a los intentos antirrepublicanos que buscan, como han buscado los totalitarismos de la tierra, una organización al guante.

Somos independientes porque así lo concibieron los fundadores de la república; el Superior Tribunal de Justicia es el garante de esa independencia. Y que se sepa por todos que, abiertos a la crítica y al escrutinio público, no retrocederemos un ápice en esa condición de poder independiente, que es una protección para las personas todas.

Quien de esa forma perversa actúa, desgasta a las instituciones, las torna inviables, comete el peor de los atentados contra la organización social: su posible dilución.

Guste o no, cabe al Poder Judicial una función contra-mayoritaria: el control constitucional.

Ni la más profusa de las generalidades puede pisotear a la Constitución, pues allí concurrirá el órgano judicial a restañar la afrenta.

La interpretación y aplicación de la ley, el develamiento de su verdadero sentido y alcance; y la solución pacífica del conflicto, es nuestra razón de ser. Sobre esa solución pacífica del conflicto han de trabajar los jueces, como trabajan. Debemos tomar las decisiones, sin embargo, midiendo el impacto que producen en las relaciones sociales, eso es verdad -no son palabras propias, son palabras de la Corte Suprema de Justicia de la Nación desde más de cincuenta años- pero nunca desconocer la legalidad y la equidad a las que nos debemos.

La disconformidad de los actores puede expresarse de modo regular, porque así está concebido el sistema de partida.

Sabrán, señoras y señores, que el Poder que hoy represento es el único que posee controles internos que revisan, una y otra vez, las decisiones jurisdiccionales para evitar el error.

Es más, el Estado de Justicia brinda esas herramientas para encajar las decisiones judiciales a la legalidad deseable.

Una sociedad civilizada y pacífica exige que los poderes del Estado actúen en armonía en el marco de sus competencias, que se respeten y aun diriman sus posibles conflictos con vocación republicana.



Todo está previsto en la Constitución, que reclama, por ello, otros comportamientos diferentes de los que generan violencia: las vías de hecho por sobre la razón.

He escuchado con optimismo y esperanza el discurso del señor Gobernador de la Provincia cuando inauguró el período de sesiones legislativas y expreso mi más plena coincidencia en lo que atañe a nuestra ubicación y deberes, que no eludiremos, independencia en la república democrática y solidaria.

Concientes de ello -y perdóneseme si incurro en repeticiones- estamos dispuestos, y hacia allí vamos, a dialogar con los demás miembros del cuerpo gubernativo estatal sobre temas que nos son comunes: la discusión de un nuevo orden procesal en la llamada justicia "civil", nuevas fórmulas de acceso al sistema de justicia en general, nuevas maneras de adecuar la tecnología al mundo de los procesos, la verificación constante de los problemas que apareja el procedimiento penal novedoso, que va haciendo rumbo pues, en verdad, somos Provincia señera en la materia.

No se me olvida la exigencia de la hora: el procedimiento penal juvenil, que es imperativo constitucional y necesidad social actual, y el juicio por jurados, que es una deuda de ciento setenta años con el sistema constitucional.

Lo primero porque observamos que tal cual está diseñado el sistema fracasa a la hora de tratar a los menores en conflicto con la Ley Penal, y no responde al precepto constitucional que lo exige ni a los estándares internacionales que condicionan nuestra organización. Tampoco contribuye a la paz social, pues la sociedad siente que la solución que se brinda no es la adecuada.

Lo otro porque excede el marco de lo meramente procesal -me refiero al juicio por jurados-, pues el problema del juicio por jurados es un asunto de neta naturaleza política: el juicio por jurados no es sino la extensión de los derechos políticos de participación ciudadana en la toma de decisiones gubernamentales.

No hay que tenerle miedo a la ciudadanía ni tener otra vez una actitud corporativa que haga que pensemos que extraños van a inmiscuirse en una tarea que nos es reservada con exclusividad a los abogados, porque los abogados no somos dueños de los secretos como tenían los sumos sacerdotes ni lo tienen ciertas congregaciones regidas por la fe.

En ambas cuestiones, en todas las cuestiones, incluida la del concepto de seguridad como lo he pretendido definir, asumimos el compromiso de caminar junto a los Poderes Ejecutivos y Legislativos del modo en que lo he dicho antes, pues la respuesta que nace del diálogo democrático es la que posee mayor potencia legitimadora.

Se ha demostrado recientemente cómo es el diálogo constructivo el mejor método para aquietar los espíritus.

¡Que las víctimas no sean en vano, ni tampoco las víctimas

sean aprovechadas de modo espurio y mezquino! No.

El pueblo, santo hasta en el error, nos vigila y es muy capaz para comprender y valorar la acción mancomunada de los poderes públicos en aras del bienestar colectivo. Triste espectáculo es el que damos cuando querellamos mediáticamente.

En nuestro haber, honorables diputadas y diputados, quiero destacar, especialmente, que aun con los déficit apuntados y las dificultades, nuestro Poder Judicial ocupa un lugar destacado en el espacio de capacitación que se genera en el orden de la federación.

Austera, la Escuela de Capacitación Judicial, con escasos recursos, realiza esfuerzos denodados por cumplir con su cometido. Desde esa casa se organizan y ejecutan específicas tareas de entrenamiento, que son diseñadas por los propios actores a través de sus representantes; calladamente, sin estridencias, como es de bien nacido.

Su órgano de difusión, "El Reporte", dirigido por el señor ministro doctor Panizzi, constituye un foro de discusión abierto que intenta servir a la comunidad jurídica toda. La actividad continua de esta revista ocupa un lugar prominente en ese ámbito.

El Poder Judicial del Chubut ha sido distinguido por todo ello. Es así como el señor Ministro del Superior Tribunal, doctor Fernando S. L. Royer, director de la Escuela de Capacitación Judicial, ocupa -a la vez- la presidencia de la organización REFLEJAR, red nacional de escuelas judiciales, prodigando nuestra experiencia y cooperando con los Poderes Judiciales de la Federación Argentina en los menesteres de los que hablo.

También cabe poner de resalto la actividad que ha cumplido el señor Vicepresidente del Cuerpo, doctor José Luis Pasutti, en lo que atañe a la atención del servicio de Justicia en todo el territorio provincial.

Las visitas a todos y cada uno de los juzgados de paz de la Provincia, y la responsabilidad que asumió para llevar a la comarca andina la organización judicial en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería en afán de sustraerla del histórico aislamiento, en una labor ardua de observación, planificación y propuesta normativa, no puede pasar desapercibida. El Control de la Gestión Judicial es otro de nuestros desafíos.

El doctor Daniel Rebagliati Russell se ha encargado con empeño en trabajar y es uno de los más vivos promotores de forma que, desde el control, repiquen en la mejor manera de administrar los recursos escasos.

No puedo soslayar, tampoco, la merecida labor del doctor Daniel Caneo al frente del Tribunal Electoral Provincial en tiempos bravos de contienda política, felizmente superados. Tampoco puede desmerecerse el grado de sofisticación de nuestra tecnología al servicio de la administración de justicia.

La grabación en imagen y sonido de las audiencias penales, la capacidad del sistema de teleconferencias, capaz de acercar los actores que están dispersos superando los problemas que apareja la distancia, la firma digital, la notificación digital, el acceso a bases de jurisprudencia local y nacional, el control permanente de los que operan el sistema a través de la página Web del Poder Judicial, la posibilidad de chequear el estado de los trámites judiciales por la misma red, en tiempo real, son pequeños logros que pausadamente se han ido construyendo, también sin estridencias.

El Secretario de Informática Jurídica, doctor Guillermo Cosentino y su personal, es considerado nacional e internacionalmente y, de manera continua, imaginan, diseñan y ejecutan programas de mejoramiento del sistema.

He citado algunos nombres para que se sepa. Éste no es el discurso del y para el Presidente, es la explicación de lo que se ha hecho y se hace en pos de cumplir fines deseables.

No se me olvida -y tengo la satisfacción de compartir este recinto con ellos- la actividad silenciosa, perseverante, proba, constante y responsable de los jueces y funcionarios que nos acompañan y de los empleados.

Si nombrara a todos, seguramente omitiría algunos. Por eso, quiero -insisto- que se sepa.

No hay rédito personal en los logros, que son una obra colectiva; en todo caso reprócheseme de los errores, pues quien dirige ha de soportar los infortunios. La victoria es de todos, el fracaso es de quien manda. Es casi una ley histórica, es parte de un sentido cabal del honor.

Cuando hablé de los jueces y de los demás funcionarios: Secretarios del Superior Tribunal, Secretarios de Cámara, Secretarios de la Instancia Primera, Directores de oficinas judiciales, notificadores, auxiliares, ujieres; estoy hablando de los desconocidos de siempre, de los que cada mañana concurren a sus oficinas sin otra motivación que la pasión por la tarea que realizan y que, muchas veces, las más, no obtienen reconocimiento alguno.

Eso no significa desdeñar lo primero, que las cosas no están bien por obra de nosotros mismos; significa que pese al empeño puesto, quienes conducimos no lo habremos hecho del todo bien.

Debe decirse que cuando sectores levantan banderas de reivindicación laboral no lo hacen por puro egoísmo, se ven acuciados.

Todos queremos tener una vida digna. Seríamos monjes si en esa dignidad no incluyéramos lo crematístico y la superación de las condiciones actuales de labor. No somos monjes. Nada de lo humano nos es ajeno.

Por ello se hace imperioso -y hemos tratado de trabajar en esa dirección- dialogar con la Asociación de Magistrados y Funcionarios que no es, como a veces se denuncia, una expresión mezquina de una corporación siniestra, sino la reunión legítima de magistrados y funcionarios que defienden sus derechos y, a la par, colaboran, con sus sugerencias y consejos, en la vida judicial.

Especial atención, también, merecen los trabajadores del Poder Judicial.

Los salarios, las condiciones generales de trabajo y la protección integral que los trabajadores merecen en una sociedad que se pretende igualitaria al constituirse en Estado Social, exige la discusión democrática, clara, sin prejuicios, sincera, comprensiva, altruista y completa, a través de los convenios que abracen a esa colectividad.

Convenir demanda esfuerzos mutuos y seguramente se entenderá así por los protagonistas.

En esa labor nos hallamos. Y esperamos, sinceramente, que se persista. El conflicto interior es uno de los grandes males de las instituciones, y eso lo comprendemos todos.

Por último, diputadas y diputados, creo prudente persistir en un viejo anhelo del Poder Judicial: su autonomía financiera.

Es momento de pensar en que uno de los pilares que cimientan la verdadera independencia -no el único, lo aclaro- es el manejo directo del dinero público destinado a solventar la inversión que el ejercicio de la función implica.

No pretendemos que la solución sea mágica o engañosa. Únicamente deseamos que en el marco del diálogo democrático fluya el mejor sistema para solventarnos.

Sabemos que el Estado administra recursos escasos y tiene urgentes y válidos deberes de prestación que involucran al erario, pero queremos obtener el espacio necesario en este sentido.

Existe una leyenda negra respecto de nuestros gastos y nuestros salarios. Lo decíamos mucho tiempo atrás cuando

ejercíamos la presidencia de la Asociación de Magistrados y Funcionarios. Lo repetimos ahora, sin eludir la existencia de esa sensación.

Estamos dispuestos a explicar todas y cada una de nuestras necesidades económico-financieras, nuestros ingresos propios, y lo que es fundamental, la administración de los dineros públicos asignados.

Nuestras cuentas están abiertas y sometidas a los controles más severos. La evolución de nuestros gastos es posible de consultar en la red, en tiempo real. Podemos explicar formal y materialmente lo que hacemos, y nos sometemos gustosos a cualquier escrutinio.

Sostenemos que cuando las ventanas se abren desaparecen los fantasmas y que, como hombres públicos, hemos de tener las manos limpias y las uñas cortas.

Repetimos, con el riesgo de que parezca un sonsonete, la necesidad de terminar- entre otras obras no menos relevantes- la ciudad judicial de Comodoro Rivadavia, monumento inconcluso que nos mortifica y que es muestra cabal de que no hemos podido lograr un cometido deseado.

Hemos encontrado hoy, la receptación optimista en el Ejecutivo Provincial y Municipal y nos complacería el compromiso legislativo en ese sentido.

En fin, honorabilidades, no queremos un Poder Judicial envarado y escondido en negros ropones enlutados por las togas, inmutable e impasible ante la realidad circundante.

No queremos -como decía el genial Machado- que el pueblo, carne de horca, contemple a la justicia que castiga al malo, impiamente, sin equidad.

No queremos que, al menos por nuestra causa, el habitante de este suelo se encierre en su sagrado y abandone el espacio público que le pertenece. Volvemos al concepto de la seguridad, el hombre libre es el dueño de la calle, no el réprobo.

Queremos superar la censura que nos hacía el lúcido liberal que fue Joaquín V. González hace un siglo cuando apercibía que "... debe suprimirse más de la mitad del formulismo vigente por inútil, perjudicial, antijurídico, inconstitucional, inmoral, atentatorio y antidemocrático, con todo su cortejo de empleados y participantes que esquilman el patrimonio en búsqueda de justicia, en provecho exclusivo de la población parasitaria que se acumula en los intersticios del vasto mecanismo burocrático del sistema judicial..." y "... exigir que se desmonte la maraña inextricable de las minucias curialescas, de los códigos de procedimientos, nidos de chicanas, de chantajes y asechanzas, de cohechos y complejidades de todo género, como todos los insectos en la selva tropical ..."

Queremos ser partícipes en la construcción de una sociedad libre, solidaria, democrática y segura.

Antes de terminar me voy a salir -y espero paciencia de ustedes- un segundo del día. Este discurso fue escrito hace dieciséis días por imperio de las necesidades de la imprenta, para que hubiera un texto en las manos de ustedes.

La realidad, obviamente, es más dinámica que el trabajo del imprentero o que la propia Justicia.

Me voy de la Presidencia del Tribunal con una sensación amarga de frustración. No he podido ni he sabido, aunque he querido procurar conectarme con la sociedad civil para explicar los mecanismos procesales, dónde se satisfacen las necesidades que se enarbolan.

Me voy de la Presidencia del Tribunal frustrado, frente a las legítimas protestas ciudadanas en pos de la seguridad. Me voy frustrado por la poca confiabilidad que merecen los jueces, cuyas sentencias son criticadas antes de que se conozcan motivos, y esto es políticamente incorrecto, pero tengo el deber moral de decirlo. Me voy también con una enorme frustración, no haber podido proyectar y consolidar un Código de Ética Judicial. Me voy con más deudas que acreencias. Espero poder, con el tiempo, enmendar los errores e intentar participar en lo que, cándidamente quizás, he escrito en la última parte de este discurso.

Queremos contribuir a la difusión, y uso palabras del preclaro maestro Juan Bautista Justo, olvidado por todos, que decía: "difúndase entre los hombre las actividades más elevadas y nobles y así habrá un mundo en donde haya más belleza, más Justicia y más bondad".

Muchas gracias.

- Aplausos en las bancas y en las barras.

- II -

CIERRE DE LA SESIÓN

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Finalizado el mensaje del doctor Pflieger y, habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión especial, se levanta la misma; agradeciendo la presencia del señor Gobernador, del señor Presidente del Superior Tribunal y de cada uno de los presentes. Gracias.

- Eran las 10,35.

Edgar Lloyd Jones  
Taquígrafo Director

Honorable Legislatura